



Recursos Humanos

09 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1338 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre de 2019, que Aprueba Reglamento N° 1 que fija la Planta del Personal de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Decreto ALC. N° 1108 del 25 de Marzo de 2024, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2024, presentada por la funcionaria doña María Elisa Marchant Atenas, Grado 9° de la Planta Técnicos – Encargada de Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- El Decreto ALC. N° 1337 de fecha 09 de Abril de 2024, por el cual Pone término a contar del 01 de Abril de 2024, el nombramiento a Contrata de don Francisco Javier Méndez Lira, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4.- El Memo N° 152 del 03 de abril de 2024, enviado por la Directora de Tránsito, que expone al Administrador Municipal, lo siguiente:

- ⊕ En virtud a Retiro Voluntario de las funcionarias Encargada de Licencias de Conducir y Permiso de Circulación, respectivamente; áreas de gran importancia para el funcionamiento óptimo de la dirección,
- ⊕ Se solicita autorizar el nombramiento de don Francisco Méndez Lira, como Encargado de Permisos de Circulación, en Suplencia por 02 meses.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento de don **FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ LIRA**, Cédula de Identidad N° , Egresado de Ingeniería en Administración de Empresas, como Suplente en el cargo vacante **Grado 9° de la Planta Técnicos**, para *desempeñar funciones como Encargado de Permisos de Circulación*, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Abril de 2024 hasta el 31 de Mayo de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/VFG/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE